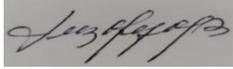


CONSTANCIA. Manizales, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora KELLY MARCELA BETANCURT MARTÍNEZ, mediante memorial del 10 de los corrientes, anexa certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

2023-00334

Mediante auto del 26 de septiembre del año en curso, se designó a la doctora **KELLY MARCELA BETANCURT MARTÍNEZ**, como apoderada de oficio de la señora **LINA MARCELA RAMÍREZ RAMÍREZ**, para instaurar demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **DIEGO ALEJANDRO ARIAS TORRES**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **SANTIAGO VILLEGAS ROMERO**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese a la apoderada designada al correo electrónico, santiovillegas@ucaldas.edu.co.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 177 del 26 de octubre del 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
